

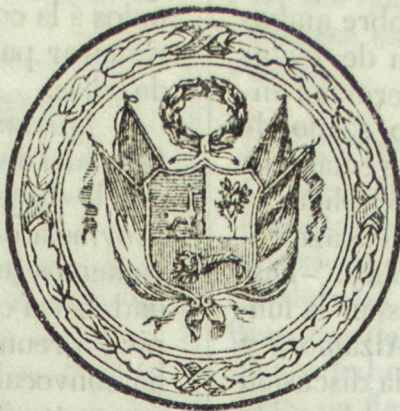
Telegrafo de Lima

Advertencia.

Este periodico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará a cada uno de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Doctor Cull de la Cruz, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce de la mañana, en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, francés, ingles, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos de la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS

La Aparicion de Santiago apostol.

JUBILEO CIRCULAR

En los Huerfanos

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en *Taurus*.

Sale á las 6h. 17m.

Se pone á las 5h. 43m.

La luna está creciendo tiene 5

CORREOS.

Sale el de *Valles*.

[N. 281.]

Jueves, 23 de Mayo de 1833.

[UN REAL

Exterior.

Estractamos del Constitucional del Cauca número 32 el siguiente artículo:

"Los impresos de Jamayca no solo nos vilipendian y calumnian á nosotros: tambien están llenos de tiradas desvergüenzas contra los filantrópicos promovedores de la abolicion de la esclavitud en Inglaterra. En los Estados Unidos han despedazado á Jackson y á Clay en la contienda de las elecciones: de este último decia un artículo inserto en el *Globo* de Washington, *que pasaba las noches en la mesu de juego ó en los bordes*. Los radicales y los conservativos se despellejan sin misericordia por medio de la imprenta en Inglaterra; y en Francia los del movimiento y los doctrinarios. Parece pues, que no solo nosotros, bárbaros y estúpidos; abusamos de esa arma; y que *en todas partes se cuesen habas*."

NUEVA GRANADA.

[Bogotá 5 de Marzo de 1833.]

Con esta fecha se reunieron, en la casa destinada para las sesiones, los senadores y representantes de la Nueva Granada; y hallando que habia el número requerido por la constitucion, procedieron inmediatamente á instalarse, y á nombrar sus respectivos funcionarios. Practicados los escrutinios, resultó electo presidente de la cámara del senado el Sr. Agustin Gutierrez Moreno, vice-presidente el señor doctor Juan de la C. Gomez, y secretario el señor Lorenzo Lleras.

El señor doctor Anjel M. Florez fué electo presidente de la cámara de representantes, vice-presidente el señor Eusebio Borrero, y secretario el señor doctor Florentino Gonzalez.

Interior.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion del miercoles 5 de diciembre de 1832.

Abierta á las 11 y media del dia con 53 señores, se leyó y aprobó la acta anterior.

Se dió cuenta de una nota de la cámara de senadores, incluyendo otra del ministerio de hacienda, por la que el ejecutivo devuelve con observaciones el proyecto de decreto, por el que se impone la contribucion de un real por tonelada de medida á los buques que anclen en el puerto de Arica, para la reconstrucion del hospital de San Juan de Dios de

aquel punto.

Tambien se dió cuenta de un informe de la comision principal de hacienda, relativo á un acuerdo de la junta departamental de Junin, sobre que se conceda la imposicion de derecho de pontazgo por el término de 2 años en los puentes de la poblacion de Ambo, en la confluencia de sus dos rios, para que con este fondo se edifique un templo de que carece.

Se leyeron dos proyectos de ley presentados por el señor Caravedo, relativos el 1.º declarando que solo en el caso de mandar personalmente el ejército en campaña el presidente de la República, con la respectiva licencia, tendrá las facultades que por las ordenanzas militares espanolas corresponden en causas militares á los capitanes jenerales, y que en tiempo de paz se aprueben ó reformen dichas sentencias por la corte superior del departamento en que se hallare el cuerpo á que pertenece el reo; y el 2.º á que los ciudadanos poseedores de bienes prediales gravados en favor del estado, puedan redimir con billetes de crédito público los capitales que reconoce. Dispensadas las lecturas á ambos, á peticion de su autor, y admitidos á discusion, se mandaron pasar el 1.º á la comision de lejlacion, y el último á la principal de hacienda.

Se leyó igualmente el dictamen de las comisiones diplomática y de comercio, relativo á los tratados celebrados por el Perú y Bolivia en la ciudad de Arequipa el año prócsimo pasado; y habiendose igualmente leído los referidos tratados, se puso en discusion el dictamen de las referidas comisiones, principiandose por la 1a. parte concebida en estos términos:—"Se aprueban los tratados de paz y comercio como si no fuesen mas que uno solo, no pudiendo subsistir el uno sin el otro."—La impugnó el señor presidente, sosteniendola el señor Olano. Se dió por discutida, y resultó desechada por 30 votos contra 19.

Pasó á discutirse la segunda parte que dice:—"y que en caso de desechar Bolivia el de comercio, se proceda á celebrar otro, como parte integrante del de paz."—En este estado el Sr Alzamora presentó la proposicion que sigue:—"Devuelvanse los tratados á las comisiones diplomática y de comercio.—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, la fundó su autor, impugnandola los señores Pellicer y Zapata. Diose por discutida, y resultó desechada por 38 votos contra 14; en cuya consecuencia el señor Presidente presentó esta otra proposicion:—"La cámara de diputados, enterada de que el congreso boliviano ha rechazado el tratado de

comercio celebrado entre el Perú y aquella República, y considerando: que mediante este acto se ha rechazado tambien el tratado de paz, que es correlativo e inseparable de aquel, no considera ni el uno ni el otro; y, resuelve—se encargue al poder ejecutivo renueve las negociaciones sobre ambos objetos con el gobierno de Bolivia, á fin de tentar los últimos medios de conciliacion y fraternidad entre ambos países, y del establecimiento sólido de relaciones comerciales reciprocamente ventajosas: sin perder de vista la necesidad de consolidar la concordia, al mismo tiempo que se cuide eficazmente de la seguridad y decoro de la República."—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion la fundó su autor, impugnandola los señores Alzamora y Caravedo. En este estado se suspendió la discusion por estar la hora avanzada, para continuarla en la sesion inmediata.

Se leyeron y aprobaron 3 redacciones, presentadas por la comision respectiva, referentes la 1.ª á la resolucion por la que se concede carta de ciudadanía al doctor don José Joaquín Mora: la 2.ª á otra habilitando al presbitero doctor don Juan Gualverto Valdivia para abogar en toda clase de causas civiles, entretanto tenga congrua de que subsistir, y mandandolo recomendar al reverendo obispo de Arequipa, para q' lo coloque en un beneficio correspondiente á su mérito, aptitud y providad; y la 3.ª, asignando 25 pesos mensuales á cada uno de los hijos del finado coronel don Marcelo Granados. Asi mismo se leyó una nota de la cámara de senadores, indicando que el ejecutivo se ha conformado con el respectivo resumen de razones que aquella cámara le espuso por haber desechado en revision el artículo 2.º del proyecto de ley, relativo al arreglo de contabilidad de las rentas públicas; en cuya consecuencia la referida comision de redaccion presentó redactado el citado proyecto, y fué aprobado; mandandose poner todo en noticia del senado.

Y se levanto la sesion á las 3 y media de la tarde. Lima diciembre 7 de 1832—Aprobada—Dos rùbricas.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion ordinaria del martes 14 de mayo de 1833.

Abierta la sesion con los señores Vice-Presidente, Corvacho, Dieguez, Gomez Sanchez, Noriega, Palomino y Cano secretario y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de las notas del ministerio de gobierno que siguen: 1.ª. acompañando en consulta el espediente que ha dirijido el presidente de la corte superior de este departamento con copia del acuerdo de dicho tribunal, sobre las precauciones que deban tomarse en la dispensacion de los grados de Bachiller: 2.ª. acompañando igualmente las excusas que hacen los señores don Pedro Ignacio Morales senador por el departamento del Cuzco, y diputados, D. Martín Concha, D. Miguel Aranibar, D. Juan Luis Oblitas y D. Mariano Santos para marchar á esta Capital á ejercer sus funciones en congreso extraordinario: 3.ª. incluyendo la nota y certificado por el que se acredita el impedimento físico que asiste al señor diputado don Francisco Velarde para concurrir al congreso extraordinario: 4.ª, incluyendo tambien las excusas que alega el señor senador por el departamento de Puno, don José Melchor Ortiz, para venir á la Capital al congreso extraordinario: la 1.ª, se mandó pasar al señor Corvacho para que informe: la 2.ª. y 3.ª. que se reserven para las juntas preparatorias respectivas, acusandose el correspondiente recibo, y la 4.ª. que se

agregue á sus antecedentes.

Tambien se dió cuenta de cuatro notas de los presidentes de los colejos electorales de las provincias, de Jauja, Piura, Azangaro y Arica, con las que se acompañan las actas respectivas, para diputados á la convencion nacional; las que se mandaron reservar para su oportunidad, acusandose recibo de ellas.

Igualmente se dió cuenta de una nota del prefecto del departamento de Ayacucho, incluyendo la que le dirije el señor diputado á congreso por la provincia de Huanta don Pedro José Florez, y documentos justificativos que acreditan la imposibilidad física en que se halla para marchar á esta Capital á reunirse al congreso extraordinario que se ha convocado, la que se mandó pasar á la junta preparatoria de la cámara de diputados, y que se conteste.

Leídos dos recursos, el uno de don Pablo Chavez, procurador de don Manuel José Amador con el que acompaña el que interpuso á esta corte superior y pide el cumplimiento de la constitucion en su artículo 91 restriccion 5.ª. y el otro de don Gregorio Guillen, coronel comandante del rejimiento de Lanceros de Piquisa, acompañando su hoja de servicio, y solicitando que el consejo con vista de ella le apruebe al ascenso de jeneral de brigada para el que ha sido propuesto por el ejecutivo; se ordenó que el 1.º se agregue á sus antecedentes é informe el señor Noriega; y que el 2.º agregandose tambien á sus antecedentes, se tenga presente al tiempo de la discusion,

Se dió cuenta y se puso en discusion el informe del señor Gomez Sanchez, sobre la consulta del ejecutivo; referente á la que hace el prefecto del departamento de la Libertad, acerca de la nulidad de actas, eleccion de candidatos para obispo de aquella diocesis, en que opina que el ejecutivo puede satisfacer la consulta del prefecto de la Libertad, previniendole diga al cabildo eclesiastico de Trujillo, que siendo validas las elecciones de Huamachuco y de Jaen debe considerarlas en la regulacion de votos de los doce individuos que han de formar la lista de elejibles para obispo de aquella diocesis: y que cuando fuesen nulas por algun respecto, no deben rehacerse habiendo dos tercios habiles. "El señor vice-presidente fué de opinion que se modificase el ultimo punto del informe; y apoyandolo su autor, y el señor Dieguez, se declaró por suficientemente discutido, y puesto en votacion fué aprobado; mandandose trascribir al ministerio de gobierno como voto del consejo.

Se levantó la sesion publica para pasar á secreta.—Lima mayo 21 de 1833—Aprobada—Dos rùbricas.

AVISO.

Por cartas de Payta llegadas ayer en el correo de Valles, se sabe que el cuatro del corriente fondeó á ese puerto procedente de Panamá la Goleta Peruviana en que fué ilegal y escandalosamente deportado el presidente del senado Sr. Dr. D. Manuel Telleria. Cuentan los oficiales, que tubieron una navegacion feliz, y que la victima se habia comportado con toda la dignidad de un republicano, y que debia salir inmediatamente para Guayaquil en la Goleta Mercedes, huyendo del matador clima del Istmo. Nos felicitamos por la buena navegacion que ha tenido el señor Telleria, y esperamos que las cámaras si se reúnen en congreso extraordinario [que lo dudamos], ó la convencion ecsamine la causa que se sigue sobre conspiracion, y den siempre

un saludable ejemplo de enerjia y justificacion. Esperamos que dispongan, que si aparece criminal el señor Telleria se le juzgue con arreglo á las leyes: si inocente, que se le de una satisfaccion correspondiente al agravio: y que sufra la responsabilidad el que la ha echado sobre si.

Comunicados

Continúa la materia del Regicidio y Tiranicidio.
suspensa en el numero 278.

¡Muy estragada debe ser la moral que admita ó tolere la facultad de juzgar en su propia causa la parte que lo ecsije y nos oprime! No llegó á este grado la depravacion de los monarcas de Israel. Abimelech para hacerse rey de todas las tribus, tampoco se valió de este arbitrio. Aun nó lo habia sugerido el averno: aun no estaba descubierto el rumbo á los espacios imaginarios en busca de autoridad y poder.

No se sirvió Abimelech del juramento de nuestros tiranos, ni del recurso á la potestad celestial; imploró el favor de todos sus deudos maternos para que ganasen la voluntad del vecindario de Siguen, y le dieran dinero con que sobornar otra gente. Por esta via logró el voto de los Siguimitas; alquiló el poder y la fuerza de muchos vagos y menesterosos, siempre prontos á seguir á quien mas paga; y se proveyó de una soberania inicial; que iba tomando sucesivamente cuerpo. A los Siguimitas se agregaron las familias de Melo; y reunidos en aquella ciudad con los mercenarios comprados para el sufragio, constituyeron por rey á Abimelech, juntos á un árbol semejante al de Garnica. (Jud. 9) *Estos son los tramites por donde muchos llegan á coronarse: tramites de moda en todos tiempos: tramites santificados en los nuestros con la invencion de un poder y juramento ignorados en aquella hera.* Colocado Abimelech por medio de una faccion en el trono de Israel sin la voluntad general del pueblo espontanea y libre; sin los requisitos de su constitucion, y manchadas sus manos con la sangre de 70 hermanos, asesinados con la fuerza de sus mercenarios, fué verdaderamente intruso, pero tolerado por los demas que no habian tenido parte en su nombramiento; reinó 3 años. Entre tanto no aparece mas que una sola persona, acusandole espresamente de la violencia y fraude con que se apoderaba de cetro. El menor de sus hermanos, y el unico, que afortunadamente escondido pudo salvarse del fratricidio, exclamó contra él, y sus principales electores, con toda la libertad de un ciudadano virtuoso. Joatan es el solo, q' haciendo hablar á los vegetales en su ingeniosa parabola, representa en el cardón la conducta criminal de su hermano; y seria capaz de dejar espeditos los derechos de su nacion, si al sonido de su voz se hubiesen desengañado los ilusos, y alentado los tolerantes. Mas, viendo que ningun fruto producía, su discurso, huyó y se substrajo del alcance del tirano; cuya ruina empezó por el descontento de los Siguimitas. Se sublevaron contra él, y reanimados con la proclama del insurgente jeneral, tomó incremento la insurreccion, y vino contra ella el egercito del Intruso. Tales fueron las ventajas que este adquiria sobre los patriotas, que ellos hubieran sido condenados, vencidos y castigados como reos de alta traicion, si una muger no egecuta el rejicidio. Sin este suceso el cabecillo jeneral q mandaba las tropas insurrectas, habria sido descuartizado, y sus miembros enhastados en los caminos, no tubo la fortuna de ser el regicida; pero merecerá siempre ser tratado, no con los groseros dicterios de la tirania, sino con el renombre correspondiente á un varon ilus-

tre, q' libra de ellas á sus semejantes, yo no hallo el nombre de la Heroyna, q' con tanto ácierto arrojó sobre la cabeza del tirano, el pedazo de piedra de molino, que causó su muerte, y el triunfo de los insurgentes. Pero sea quien fuese, tiene merito para que su memoria sea tan inmortal como la de Débora, Jahel y Judith.

Continuará

Algun desahogo se le ha de dar al que pierde.

Los mas dias señores editores oigo y leo que se abusa de la libertad de imprenta; que se refieren en los papeles públicos hechos falsos y personalidades indecorosas, que se ponen al ridiculo á personas de forma, otras rarezas que ustedes no menos habrán leído y oído. Y yo, aunque nada tengo de flemático, á todo he dicho *algun desahogo ha de tener el que pierde.* Y en efecto, si en este picaruelo mundo se cometen cuando menos los mismos ó mas crímenes, se hacen algunas ofensas y agravios en personas y aun en bienes; si es indudable q' cuantas mas causas, mas efectos debe haber, y q' en el dia unos y otros son en mas número q' antaño, y q' los castigos están reducidos á cero, *algun desahogo se ha de dar al que pierde,* cualquiera que sea la pérdida. Y si ni aun este desahogo le quedará, ¿no seria señores editores peor, usar del de la violencia, bien á puñadas, palisas, jurados, ú otras recetas parecidas y aun mas feas? Asi que, y conociendo que solo los mentecatos, ignorantes ó maliciosos, pueden seguir tales ideas, y estender iguales voces, concluyo suplicando á ustedes, se sirvan no menos admitir en su periodico cualesquiera articulo que se dirija á descubrir y poner en ridiculo toda picardiguela de todo picarillo, que sucede hoy, aunque sea de la gente de forma, y encargar á los demas periodistas lo hagan sin temor, mientras no vean que si no se aumentan, se igualan, los castigos ogaño como antaño: repitiendose siempre de ustedes su afectisimo servidor que besa su mano—*El amigo del desahogo.*

HECHO HORRIBLE.

Aseguran que en la mañana del dia de ayer, ha sido arrojada por un negro de dentro de un capacho de bazura una criatura degollada, en el muladar del primer baluarte de la puerta de Monserrat, la vid q' se le notaba intacta pendiente aun de la parte del ombligo, indica que despues de su nacimiento fue victima de la mas negra ferocidad, su tez sin embargo de hallarse bastantemente ajada dió á conocer, que no tenia la menor procedencia de color. Despedaza de dolor el corazon la idea sola de un caso semejante, y ¿quedará impune este crimen? ¿No se practicarán con empeño todas las diligencias que se consideren conducentes por las autoridades, á fin de descubrir á los autores para aplicarles la pena que merecen? Un ejemplar castigo ecsije la sociedad, para contener de algun modo el que se repitan escenas tan dolosas.

Los vecinos de Monserrat.

Señores Editores

Sirvanse ustedes por medio de su apreciable periodico, insertar en sus columnas, los siguientes problemas que proponemos por ser muy interesante su resolucion por algunos hombres curiosos, que gustan dedicarse

Que costará mas á los peruanos ¿hacer buenas leyes, ó enseñarse a obedecerlas?

El uso que hasta aqui se ha hecho de la libertad de imprenta ¿es el mas propio para ilustrar la opinion publica?

La parte instruida de la nacion desea de buena fé la cultura de sus compatriotas; y si lo desea, ¿ha trabajado ó trabaja sobre este plan?

¿Por que los escritos apreciables, que pueden difundir alguna luz en el pueblo no se leen, ó se desprecian, particularmente por los mismos que deben fomentar la propagacion de las buenas ideas?

¿Que ha dado origen á la confusion y trastorno general que notamos por todas partes, ó la inobservancia de las leyes especialmente de las modernas?

Hecho esto se le darán gracias tributandoles si lo merecen los elogios á que se hagan acredores por

Unos Curiosos.

Señores Editores.

En la faltriquera de un empleado, á brincos y saltos, de los muchos que ha producido la revolucion, venia embuelto en varios papeles, la siguiente fabula, que se le cayó en una de las calles del palacio al sacar un memorial que iba *todavía* á presentar.

FABULA.

Un caracol como pudo,
Subió á la cima de un arbol:
Vióle el aguila, y le dijo:
¿Como has subido tan alto,
Tu natural desmintiendo?
Y el le respondió: *arrastrando*



Marítima.



ENTRADAS

Mayo 21—Goleta nacional LIMEÑA; procedente de Arica Islay y Pisco en 1 dia del ultimo su capitán don Jonas P. Loy con 6 hombres mar Su carga efectos de Europa y aguardientes. Conduce de pasajeros á don José Luis Ramas y don Miguel Francisco Araos.

SALIDAS.

Mayo 21—Bergantin ingles MAIL con destino á Inglaterra, su capitán don Guillermo Buenet con 8 hombres de mar.

Avisos.

PROFESOR DE CALIGRAFIA.

Ha llegado á esta ciudad el acreditado profesor de caligrafia, Mr ZUDERELL de Paris, inventor de un nuevo método, cuyas grandes ventajas reconocidas en Francia le han merecido una patente de invencion. Este distinguido maestro, que segun parece, ha corrido con muchos aplausos las mayores capitales de la Francia, Italia, España Brasil, Rio de la Plata, Santiago y Valparaiso esta decidido á demorarse por algunos meses en esta ciudad, á fin de ofrecer sus lecciones á los aficionados á la bella escritura. En el corto espacio de ocho lecciones, de una sola hora, puede cualquiera, sin escepcion de edad, adquirir la inapreciable ventaja de escribir corrientemente, segun el estilo de la letra inglesa, la mas usada en el comercio y cuentas de administracion. Ademas del crédito adquirido, este profesor nada percibe antes de haber perfeccionado al discípulo, y de este modo aleja toda duda sobre la veracidad de sus asertos, por mas extraordinarios q'ellos parezcan.—Vive en la calle del Marmol del Bronce num. 203, enfrente de la casa de Piedra.—V3.*P1.*

SE ALQUILA

El almacen número 67 en la calle de palacio: el

q' quiera puede ocurrir á tratar al mismo almacen

La casa de comercio que necesite un dependiente de buenas aptitudes y con las garantias que se quieran, puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se le dará razon. V8*P6*



Se rifa con superior permiso una casa nuevamente refaccionada de la propiedad del señor doctor D. Manuel Herrera en la cantidad de quince mil trescientos pesos la casa que está situada en la calle de santa Teresa, frente á la conocida por la del padre Geronimo, tiene todas las comodidades para una familia; pozo de agua buena, y seguridad para los temblores, pues todas las paredes estan guarnecidas de pies derechos, está tazada en 18,822 pesos: y reconoce á senso redimible al tres por ciento 3,600 pesos; la casa será entregada al que la saque libre de todo gasto; las personas que quieran informarse pueden ver los documentos en la tienda del señor Mayo, numero 11 del portal de botoneros, quien admite suscripciones, grantiza la rifa y entregará los billetes firmados por él. En el momento que se completen 900 numeros de onza cada uno se procederá al cobro, y se avisará antes el modo, juez, local y demas formalidades que se deben observar en el sorteo.

Juan José Mayo.

En la noche del 21 del actual se ha perdido en el pueblo de Chorrillos un caballo, saino colin y errado de las manos de paso aguillillo, la persona que tenga noticia de él ocurra al despacho de esta imprenta en donde se le dará razon del dueño, que da una gratificacion. V4.* P1.*

El antiguo tambo de Alhujar situado en la plazuela del Baratillo se halla reedificado de nuevo con toda las comodidades de aseo, buenos corrales, seguridad y buen servicio, los cuartos amueblados, y el precio comodo; las personas que quieran alojarse pueden contratar consu amo en el mismo tambo, en los altos, pues para la mayor seguridad y mejor servicio se ha establecido en dicha casa.

Este establecimiento sera conocido con el nombre de tambo de la Luna. V6* V*4

SE NECESITA

Una esclava joven y sin vicios el que la tubiere en venta ocurra á esta imprenta que se le dará razon.

SE NECESITA

En venta unos criados para el trabajo de una chacara, en esta imprenta se dará razon.

Se alquila una casa en buena situacion, recién pintada en precio comodo, tiene sus mamparas, y algunos muebles aseados; quien la desee ocurra á esta imprenta se le dará razon.

TEATRO,

JUEVES 23

La preciosa comedia en tres actos titulada
EL PINTOR FINGIDO

concluido desempeñará

LA CANTARINA NUEVA

la dama del duo de la opera de Miguel Angel
Terminará con un gracioso Saynete.

Imprenta Constitucional de J. Calorio.